# ACTA NÚMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA.

OTORGADA POR: AMADOR EDILBERTO MEJIA PAREDES,

A FAVOR DE: SEGUNDO MANUEL JESUS BUESTAN LLIVIGAÑAY.

CUANTÍA: USD. 80,00.

En la ciudad de Méndez, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil once; ante mi, Doctora DOLORES VICTORIA MARTÍNEZ VICUÑA - NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTIAGO, comparecen: Por una parte, el señor AMADOR EDILBERTO MEJIA PAREDES, quien en delante de denominará CEDENTE; y, por otra parte, el señor SEGUNDO MANUEL JESUS BUESTAN LLIVIGAÑAY, a quien se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Méndez, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, y, bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente para EXPONER: 1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el trece de febrero del dos mil mueve, se constituyó la compañía TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CÍA. LTDA... aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No.09.C.DIC.093 de fecha veinticinco de febrero del dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santiago, bajo el número UNO el tres de marzo del dos mil nueve; y, 2. La Junta General de accionistas reunida el dos de enero del dos



EDILBERTO MEJIA PAREDES para que trasfiera la totalidad de sus participaciones, esto es, las ochenta participaciones que posee en la compañía de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA. a favor del señor SEGUNDO MANUEL JESUS BUESTAN LLIVIGANAY. Con los antecedentes expuestos, el señor AMADOR EDILBERTO MEJIA PAREDES, mediante este instrumento público, cede a favor del señor SEGUNDO MANUEL JESUS BUESTAN LLIVIGAÑAY, las ochenta participaciones que tienen en la Cía. TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA LTDA. con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El precio de las participaciones que se transfieren tiene el valor de OCHENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES pagados de contado a satisfacción del Cedente. Se deja constancia que la Compañía otorgará nuevo certificado de aportación al Cesionario, debiendo ser anulado el anterior. El cesionario acepta la cesión hecha a su favor. Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta cesión en el registro mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. Se adjunta copia de la autorización. Leido que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acto conmigo, que de lo actuado DOY FE.-

Amador Edilberto Mejia Paredes

Segundo Manuel J. Buestan Llivigañay

Mond Buch

CI.-140017673-9.-

CI.-140017439-5.-

Dra Dolores Victoria Martinez V.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada el día de su celebración.



Dra. Dolores V. Martínez de S NOTARIA DEL CANTÓN SANTIAGO

DOY: Que en fecha de hay 16 de Naviembre del 2011, he précedide a tomar nota al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de Comstitución de la Compañía TAXIS BRISAS DEL UPANO TAXBRIS Cia. Etda. sobre la Cosión de Participaciones que antecede.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo

MEN. EL

Notario Octavo del Cantón Cuens

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTIAGO

CERTIFICA: Que, hoy, 24 de octubre de 2011, se recepta la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones que realiza el señor AMADOR EDILBERTO MEJIA PAREDES, divorciado, a favor del señor SEGUNDO MANUEL JESUS BUESTAN LLIVIGAÑAY, casado; de la Compañía "Taxis Brisas del Upano TAX-BRIS CIA LTDA", protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Santiago, el 07 de octubre de 2011; y, proceder a su marginación en la Constitución de la Compañía "Taxis Brisas del Upano TAX-BRIS CIA LTDA", inscrita en el Registro Mercantil,

Dra. Raquel Mora Zh.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON SANTIACO

DEL CANTON SANTIACO

DEL CANTON SANTIACO

# TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.

Méndez-Morona Santiago-Ecuador-Telf. 072760502- Ruc-0391009260001



# ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE "TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA."

En la ciudad de Méndez, Cantón Santiago, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los dos días del mes de enero del año dos mil once, en el domicilio de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA., ubicado en Planta baja de la casa del Sr. Germán Orlando Zuña Serrano, calle S/n, del Barrio Banco de la Vivienda siendo las 19H30, se reúnen los siguientes socios:

ARIAS MATUTE LUIS IVAN; propietario de cuarenta participaciones. GARCÍA **CORREA** GABRIEL OLMEDO; propietario de participaciones, GARCÍA MEJÍA GABRIELA MARIBEL; propietaria de ochenta participaciones, GARCÍA MEJÍA JACKELINE ELIZABETH; propietaria ochenta participaciones, GÓMEZ ORELLANA TEOFILO OLMEDO: propietario de cuarenta participaciones, GRANDA CARRION JOSÉ; propietario de treinta participaciones, LOZANO LUNA HUMBERTO RODRIGO; propietario de treinta participaciones, MATUTE GALLEGOS CLAUDIO ENRIQUE; Propietario de cuarenta participaciones, MEJÍA PAREDES AMADOR EDILBERTO; propietario de ochenta participaciones, MEJÍA PAREDES NERI EMIGDIO; propietario de ochenta participaciones, OCHOA JIMENEZ ISERIO FLORENCIO; propietario de cuarenta participaciones, OCHOA OCHOA ENRIQUE ALCIBIADES, propietario de cuarenta participaciones, VILLAVICENCIO LÓPEZ FELIX FLAMARION; propietario de treinta participaciones, ZUÑA GARCÍA JHONI HUMBERTO; propietario de cuarenta participaciones, ZUÑA SERRANO GERMAN ORLANDO; propietario de treinta participaciones. En virtud de que los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en JUNTA UNIVERSAL de socios, para tratar los siguientes puntos:

## 1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- Aprobación de la Cesión total de las participaciones de los siguientes socios: 1.- CEDENTE: GABRIELA MARIBEL GARCÍA MEJÍA y su cónyuge JHONY MARCELO LLERENA PINENGLA; a favor del CESIONARIO: MARIO XALEJANDRO CABRERA LÓPEZ; 2.- CEDENTE: ISERIO FLORENCIO OCHOA JIMENEZ, de estado civil soltero a favor del CESIONARIO: GLADIS JANETT RUIZ NIETO; 3.- CEDENTE: JACKELINE ELIZABETH GARCÍA

MEJÍA, de estado civil viuda a favor del CESIONARIO: FRENDLY MARCELO MEJÍA MATUTE; 4.- CEDENTE: HUMBERTO RODRIGO LOZANO LUNA, de estado civil viudo; a favor del CESIONARIO: ELVIA MARÍA TAPIA SOLÍZ; 5.- CEDENTE: GABRIEL OLMEDO GARCÍA CORREA y su cónyuge JUANA AQUILIANA MEJÍA PAREDES; a favor del CESIONARIO: PABLO SANTIAGO GARZÓN DELGADO; 6.- CEDENTE: AMADOR EDILBERTO MEJÍA PAREDES, de estado civil divorciado a favor del CESIONARIO: SEGUNDO MANUEL JEÚS BUESTÁN LLIVIGAÑAY. Y el consentimiento para que procedan con la correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor de los CESIONARIOS.

El Preside la Junta es su titular, Prof. Germán Orlando Zuña Serrano, actúa como Secretario el Sr. Claudio Enrique Matute Gallegos, Gerente de la Compañía de acuerdo al registro de sus nombramlentos. El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

## 1.- CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO;

2.- Aprobación de la Cesión total de las participaciones de los socios-CEDENTES v el consentimiento para que procedan correspondiente legalización de este acto societario mediante Escritura Pública a favor de los CESIONARIOS. Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: PUNTO UNO.- Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido. PUNTO DOS.- Por convenir a los intereses de los socios de la Institución y para un mejor desempeño de sus actividades, por unanimidad de votos se resuelve: Aceptar la cesión total de sus Participaciones a los seis prenombrados socios CEDENTES; así como también con la misma unanimidad de voluntades resuelven; aceptar el trámite de legalización de la Cesión en mención mediante Escritura Pública. Y como consecuencia de aquello, el Sr. Gerente tiene la obligación de legalizar al nuevo aspirante a socio en los Organismos Competentes. No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso 30 minutos la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente, cumplidos los 30 minutos se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que una vez leida en alta y clara voz por el Secretario, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las 22H30 del mismo día y fecha de su iniciación.

Prof. German Zuña Serrano C.I.N.- 010113334-6

**PRESIDENTE** 

Sr. Claudio Enfique Matute Gallegos

C.I.N.- 010370860-8 GERENTE SECRETARIO

Du Luing & Mariag di S NOTARIA DEL CANTON SANTIACO

LOS SOCIOS

Luis Evan Arias Matuete C.I.N.- 140034018-6

Gabrier Garcia Correa C.I.N. 020 54623-2

Gabriela García Mejía C.I.N.- 010474656-5

Jackeline Elzabeth García Mejía C.I.N.- 140653649-4

auer.

Teófilo Olmedo Góffica Oraliana C.I.N.- 1400282/22-2

José Granda Carrión

Humberto Rodrigo Lozano Luna C.I.N.-110253292-4

Amador Editracto Mejía Paredes C.I.N.-140017673-9

Neri Emigale Mejía Paredes C.I.N.- 140024315-8

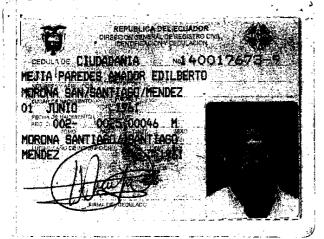
Ennique Getos

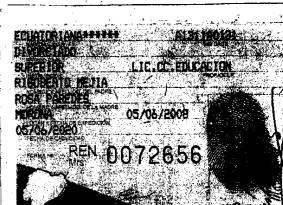
Enrique Alcibiades Ochoa Ochoa C.I.N.- 140016678-3

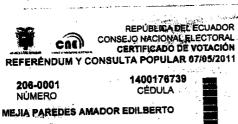
Félix Famarión Villavicancio López C.I.N.- 140015596-4

Jhoni Humberto Zuña García C.I.N.- 171131378-1

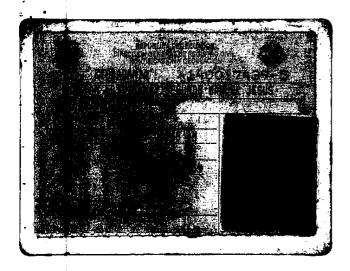
Iserio Florencio Ochoa Jiménez C.I.N.- 140047773-1



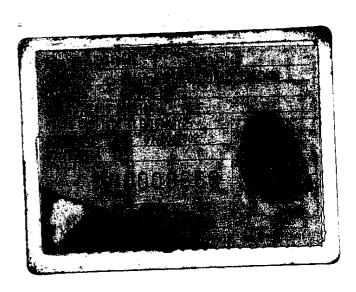




CANTON
ZONA
ZONA
HISTOCHIA (2) DE LA JUNTA



PROVINCIA TAYUZA PARROQUIA







### INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA Memorando No. SC.UJ.C.11.781 Cuenca, 25 de noviembre de 2011 T. No. 8693

Señor Doctor Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA Su Despacho.

El señor AMADOR EDILBERTO MEJÍA PAREDES, socio de la compañía TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA." Comparece en calidad de cedente otorgar la escritura de cesión de participaciones, ante la notario primera del cantón Santiago de Méndez, el día 11 de octubre de 2011, mediante la cual procede a transferir 80 participaciones de un dólar a favor de SEGUNDO MANUEL JESÚS BUZSTÁN LLIVIGAÑAY, cumpliéndose con todos los requerimientos legales y reglamentarios, por lo qual, la Unidad de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Dr. Mandade Corral ESPECIALISTA JURIDICO 2

# COMPAÑÍA "BRISAS DEL UPANO LTDA."

Dirección: (Av. Francisco de Orellana y Crea) Teléfono: 2760-502 Méndez — Morona Santiago

Oficio CTBU-016

Cuenca, 24 de noviembre de 2011

Señores: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía de TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX BRIS CIA. LTDA. con expediente Nº 202074 comunico que el día 24 de noviembre del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente **cesión de participaciones** contante en la Escritura Pública adjunta.

#### **SOCIO CEDENTE**

Nombres: Amador Edilberto Apellidos: Mejía Paredes CI. o RUC: 140017673-9 Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de participaciones: ochenta Valor de cada participación social: un dólar

Tipo de inversión: Nacional

#### **SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Segundo Manuel Jesús Apellidos: Buestan Llivigañay CI. O RUC: 140017439-5 Nacionalidad: Ecuatoriana

Numero de participaciones: ochenta Valor de cada participación social: un dólar

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

**Atentamente** 

CLAUDIO MATUTE Gerente de la Compañía "Brisas del Upano Ltda."